



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1165

ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de setiembre del 2008, el Dictamen N° 174-2008-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA EL REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACIÓN DEL
DISTRITO DE BREÑA**

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Breña (Plano N° 01 – Anexo N° 01) aprobado por Ordenanza N° 1017-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de mayo del 2007, en el sentido de eliminar la manzana comprendida entre la intersección de las Avenidas Arica y Venezuela por estar comprendida en el derecho de vía.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Breña, la modificación aprobada en la presente Ordenanza.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA,
Lima, 16 SEP 2008



JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ
Secretario General del Concejo



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA